

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL
DÍA 17 DE ENERO DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE
Rafael Perdomo Betancor

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE
Farés Roque Sosa Rodríguez
Jorge Martín Brito
María Soledad Placeres Hierro
Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana

Grupo Municipal CC
Damiana Del Pilar Saavedra Hernández
Alexis Alonso Rodríguez
Jordani Antonio Cabrera Soto
María de los Ángeles Acosta Pérez

Grupo Mixto AMF
Pedro Armas Romero
Juan Valentín Déniz Francés

Grupo Mixto PP
Domingo Pérez Saavedra
Jennifer María Trujillo Placeres

Grupo Mixto PPM
Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez

Grupo Mixto NC-IF
Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES

Grupo Municipal PSOE
Rosa Bella Cabrera Noda
Lucía Darriba Folgueira

SECRETARIA

Claudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido

convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 63/2019, de 14 de enero.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, Doña Claudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE MAYO DE 2018, DE CARÁCTER ORDINARIO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE CARÁCTER ORDINARIO, 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se trae para su aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas los días 17 de mayo de 2018, de carácter ordinario, 8 de noviembre de 2018, de carácter extraordinario urgente, 15 de noviembre de 2018, de carácter ordinario, 14 de diciembre de 2018, de carácter extraordinario y 20 de diciembre de 2018, de carácter extraordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se consideran aprobadas de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al haberse abierto el debate, intervienen los miembros del Plenario, la reproducción íntegra del vídeo de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/5>

Votaciones:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/208>

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES DIVERSAS.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de que la Junta de Gobierno Local, por delegación del propio Pleno, ha aprobado los siguientes Convenios de Colaboración:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y LA ENTIDAD MERCANTIL JANDIA RESORT, S.A. PARA CESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN, RECICLAJE DEL PERSONAL U OTRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.
- CONVENIO DE PATROCINIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y EL CLUB DEPORTIVO USHIRO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA LA EJECUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA DE LAS OBRAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS – PRAT 2017.

El Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por delegación por la Junta de Gobierno Local en fechas 17 de julio de 2018, 8 de agosto de 2018 y 20 de noviembre de 2017, referentes a los Convenio aludidos.

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/214>

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

3.1.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se justifica la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día dada la necesidad de dar cumplimiento a la legislación básica de régimen local, y no afectar el derecho de participación política. Se acuerda por UNANIMIDAD la inclusión del punto en el orden del día.

Dada cuenta del informe propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de enero de 2019, que reza literalmente:

“INFORME PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: PERIODICIDAD MENSUAL DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS

A) ANTECEDENTES

I.- Mediante Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 314 de 29 de diciembre de 2018.

II.- La cifra oficial de población declarada para el municipio de Pájara, y referidas al 1 de enero de 2018, se cifra en 20.539 habitantes.

III.- Dicha cifra resultante de la revisión del padrón municipal referida al 1 de enero de 2018, tendrá efectos desde el 31 de diciembre de 2018.

IV.- Se emite el presente informe-propuesta con el fin de proceder atendiendo a la cifra oficial de población que integra el Municipio de Pájara, y a la Ley de Bases de Régimen Local, el régimen de funcionamiento de las sesiones Plenarias.

B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Atendiendo al Régimen de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y al cumplimiento del citado artículo 46.2 a) de la citada Ley de Bases de Régimen Local, que establece que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

*Por lo expuesto se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de la determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias de fecha 19 de junio de 2015, al objeto de proponer la periodicidad mensual de las sesiones plenarias ordinarias, a celebrar el tercer jueves de cada mes, a las diez horas de dicho día, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; en el caso de que dicho día tenga la consideración legal de inhábil, la sesión ordinaria se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente a aquél, que no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el primer día siguiente hábil a este último.”

Al haberse abierto el debate, intervienen los miembros del Plenario, la reproducción íntegra del video de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/3/360>

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/3/422>

3.2.- CESIÓN DEL LOCAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE MORRO JABLE A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA.

Se pretende introducir en el orden del día una moción que será objeto de formulación in voce. El Alcalde justifica la inclusión de dicha moción dado que se trata de un expediente municipal que debido a la incompetencia de los técnicos al cargo sufre un retraso y puesto que se considera necesario marcar la prioridad de dicho expediente. Se vota por UNANIMIDAD la inclusión de la moción en el orden del día.

La moción que es objeto de formulación “in voce” por el Alcalde-Presidente de la Corporación, es la siguiente:

“Dada cuenta que en el pasado pleno del día 15 de noviembre, se tomó el Acuerdo de la declaración de interés público municipal a la Asociación sin ánimo de lucro “Amigos de la Cultura Radiofónica de Fuerteventura”.

Que para que dicha Asociación pueda realizar sus trabajos, necesitan un local para poder emitir.

Que el Ayuntamiento tiene una instalación en la Casa de la Juventud que puede cumplir con los requisitos que necesitan.

Por tal motivo se *PROPONE AL PLENO*:

Primero.- Iniciar los trámites para conceder una AUTORIZACIÓN a la Asociación AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA, para ceder el local que se encuentra en la Casa de la Juventud de Morro Jable.”

Al haberse abierto el debate, intervienen los miembros del Plenario, la reproducción íntegra del vídeo de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/428>

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/583>

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 15 de noviembre de 2018, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 14 de enero de 2019, se han dictado 763 Decretos, concretamente los que van desde el número 3486/2018 al 4184/2018 y 1/2019 al 63/2019, ambos inclusive, correspondientes al año 2018 y 2019.

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/592>

QUINTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Al haberse abierto el debate, intervienen los miembros del Plenario, la reproducción íntegra del vídeo de este punto se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/3/607>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.